



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018 - 0153

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 66), comoquiera que la misma se ajusta a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ